

***Resolucion de 9 de marzo de 1869,  
reconociendo unas deudas.***

El Gobierno:

Vista la resolucion de comisionado en el reclamo que hace don Leopoldo avilez por sí i con poder de doña Mercedes i Dolores Avilez,

Resuelve:

1°. Se reconoce como deuda de la República a favor de los señores Avilez la suma de setecientos cuarenta pesos pagaderos en vales de preferencia por valor de tres órdenes de los años de 1850 i 1855. Cuando el interesado lo solicite libresele la orden de pago contra tesorería; devolviéndosele los tres documentos conforme lo tiene pedido.

2°. Páguese en vales de segunda a los mismos señores ciento treinta i nueve pesos valor de cinco recibos de los años de 1848 i 1857.

3°. Se reconoce como deuda legal a favor de los mismos señores la cantidad de mil cuatrocientos setenta i ocho pesos, a que ascienden las exacciones que sufrieron el año de 1863; los que pagará la República tan luego el Soberano Congreso designe el ramo i los términos en que deba hacerse el pago.

Managua, marzo 9 de 1869.

---